



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°833
Dto. de Promulgación N°743 – 27/11/2.008

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Estímase en la suma de Pesos veintidós millones trescientos cuatro mil doscientos (\$22.304.200) el total de Cálculo de Recursos Año 2.009, destinado a atender las erogaciones a que refiere el artículo 2°, detallado en el Cuadro I que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Fíjase en la suma de Pesos veintidós millones trescientos cuatro mil doscientos (\$22.304.200) el total del Presupuesto General de Gastos Año 2.009, de acuerdo al Cuadro II que forma parte de la presente.

Artículo 3°.- Fíjase en trescientos veintiséis (326) el total de cargos de la Planta de Personal.

Artículo 4°.- Autorízase a Contaduría a realizar las imputaciones y ajustes que fueran necesarios para adecuar las registraciones presupuestarias a los Cuadros I y II que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Artículo 5°.- Apruébase el Cálculo de Recursos Año 2.009 para la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones que ha sido fijado en Pesos veintitrés millones ciento setenta y ocho mil (\$23.178.000,00)

Artículo 6°.- Apruébase el total de Gastos Año 2.009 para la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones que ha sido fijado en Pesos veintitrés millones ciento setenta y ocho mil (\$23.178.000,00)

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Nogoyá, Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 2008.-

Aprobado por mayoría en general y particular